



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



DECANATO

RESOLUCIÓN DEL 05 DE MAYO DE 2016 N° 4

SAN LORENZO, 05 DE MAYO DE 2016

POR LA CUAL SE CONSTITUYEN TRIBUNALES EXAMINADORES PARA LA CLASE MAGISTRAL DE POSTULANTES A PROFESORES ASISTENTES

VISTA: La Resolución N° 4 del Acta N° 19 del 30 de septiembre de 2015 del Consejo Directivo por la cual se llama a concurso de cátedras para el nombramiento de Profesores Asistentes, nombramiento de Profesores Adjuntos y Profesores Titulares, y confirmación de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, conforme a la antigüedad en el ejercicio de la docencia. -----

La Resolución N° 3 del Acta N° 26 del 23 de diciembre de 2015 por la cual se llama a Concurso para la Categoría de Profesor Asistente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. -----

La Resolución N° 6 del Acta N° 4 del 24 de febrero de 2016 del Consejo Directivo por la cual se prorroga hasta el 4 de marzo de 2016 la fecha límite para la presentación de las solicitudes del concurso para la categoría de Profesor Asistente. -----

El Reglamento de Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para el nombramiento de Profesores Escalafonados de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado por la Resolución N° 20 del Acta N° 3 del 7 de febrero de 2008 del Consejo Directivo y homologado por la Resolución N° 131 del Acta N° 7 del 9 de abril de 2008 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, cuyo capítulo III - Aptitudes establece cuanto sigue: -----

a) De acuerdo al art. 57 del Estatuto de la UNA, para concursar en la categoría de profesor asistente se requerirá aprobar una demostración de las aptitudes didácticas y de la especialidad, de acuerdo al detalle y calificación a ser aprobado por el Consejo Directivo.”-

“Para el efecto, el Decano designará un Tribunal Examinador, que estará constituido por tres profesores.” -----

“El Tribunal Examinador comunicará al concursante por escrito, con diez días hábiles de anticipación, el tema de la clase magistral, que versará sobre un contenido programático de la asignatura concursada.” -----

“La calificación de dicha prueba será aprobado o reprobado.” -----

“Si la nota fuera “reprobado”, el postulante quedará fuera de concurso.” -----

CONSIDERANDO: La Resolución N° 177 del Acta N° 4 del 26 de febrero de 2014 del Consejo Directivo por la cual se aprueba el Reglamento sobre la Clase Magistral que debe dictar el postulante a Profesor Asistente. -----

La Ley N° 4995/2013 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”. -----

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. -----

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º) Constituir los siguientes **Tribunales Examinadores** que tendrán a su cargo tomar la clase magistral al postulante a Profesor Asistente dentro del concurso de cátedra para el nombramiento de Profesores Asistentes, y confirmación de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, conforme a la antigüedad en el

HMCB/LCMC/ejbs

1





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



DECANATO
RESOLUCIÓN DEL 05 DE MAYO DE 2016 N°4
SAN LORENZO, 05 DE MAYO DE 2016

POR LA CUAL SE CONSTITUYEN TRIBUNALES EXAMINADORES PARA LA CLASE MAGISTRAL DE POSTULANTES A PROFESORES ASISTENTES

ejercicio de la docencia, convocado por la Resolución N° 4 del Acta N° 19 del 30 de septiembre de 2015 del Consejo Directivo y de conformidad a la Resolución N° 177 del Acta N° 4 del 26 de febrero de 2014 por la cual se aprueba el Reglamento sobre la Clase Magistral:-----

Tribunal Examinador 1

Presidente : Prof. Dr. Nicolás Javier Cataldo Samudio
Miembros : Prof. Dr. Federico Fleitas Bareiro
Prof. Dra. María Edelira Lampert de Acosta

Tribunal Examinador 2

Presidente : Prof. Dr. Hugo Marcial Checo Báez
Miembros : Prof. Dr. Oscar Jacinto Obelar González
Prof. Dr. Vicente Ramón Bracho González

Tribunal Examinador 3

Presidente : Prof. Dr. Atilio Rubén Bazán Estigarribia
Miembros : Prof. Ing. Carmen Juliana Frutos
Prof. Dr. Graciela Marecos Villamayor

Tribunal Examinador 4

Presidente : Prof. Dr. Severo Sala
Miembros : Prof. Dra. María Delfina Ruiz Díaz de Mendoza
Prof. Dr. Rubén Morales Paoli

Art. 2º) Establecer que las clases magistrales serán dictadas en la Casa Matriz. -----

Art. 3º) Distribuir los postulantes entre los Tribunales Examinadores como sigue, de acuerdo a la lista que se anexa y forma parte de esta Resolución, -----

Postulante de	Tribunales Examinadores
Carrera de Economía	Tribunal Examinador 1
Carrera de Administración de Casa Matriz y Filiales Caacupé y Villa Hayes	Tribunal Examinador 2
Carrera de Contabilidad de Casa Matriz y Filiales Caacupé, Paraguarí y Villa Hayes	Tribunal Examinador 3
Filiales de Caaguazú, Coronel Oviedo, San Estanislao y Villarrica	Tribunal Examinador 4

Art. 4º) Comunicar y archivar. -----



PROF. DR. HUGO MARCIAL CHECO BÁEZ
Decano